

CONVOCATORIA DE PREMIOS “IV CENTENARIO DE EL GRECO” A TESIS DOCTORALES

Primera.- Convocatoria

El artículo 22 del *Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha*, aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2012 (en adelante RED) establece que la Universidad de Castilla-La Mancha podrá conceder premios y menciones honoríficas a las tesis doctorales que así lo merezcan, a través de la Escuela Internacional de Doctorado y de conformidad con la normativa que para tal fin apruebe dicho órgano.

En virtud de esta facultad, la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (EID-UCLM) convoca el Premio “IV centenario de El Greco”, destinado a distinguir las tesis doctorales de ámbito internacional, nacional o regional, que guarden relación directa o indirecta con la vida, obra y/o época de El Greco, defendidas hasta el 31 de marzo de 2014.

Segunda.- Objeto de los premios

Se convocan tres premios para las consideradas mejores tesis doctorales finalizadas y defendidas hasta el 31 de marzo de 2014, cuyo objeto de estudio guarde relación directa o indirecta con la vida, obra y/o época histórica de El Greco. Los premios se distribuirán de la siguiente forma: un premio a la mejor tesis de ámbito internacional, un premio a la mejor tesis ámbito nacional y un premio a la mejor tesis de ámbito regional.

Tercera.- Destinatarios

Podrán optar a los referidos premios los doctores que hayan defendido la tesis hasta el 31 de marzo de 2014. La presentación de los trabajos escritos podrá realizarse en cualquier idioma.

Cuarta.- Finalidad

Los premios estarán destinados a reconocer tesis doctorales de cualquier disciplina, que han sido defendidas hasta el 31 de marzo de 2014 y cuyo objeto de estudio guarde relación directa o indirecta con la vida, obra y/o época histórica de El Greco.

Quinta.- Dotación de los premios

Cada uno de los premios consistirá en:

- Una dotación económica de 1.000 euros.
- Una estancia en Toledo de un fin de semana. La ayuda de viaje oscilará, en función de los casos, entre los 100 y los 500 €.
- Un ejemplar de El Quijote.

Sexta.- Solicitudes, documentación, plazo de presentación y publicación de la convocatoria

La presente convocatoria se publicará en la página web de la EID (<http://www.uclm.es/eid>), así como en la página web de la *Fundación El Greco 2014* (<http://www.elgreco2014.com/>)

Documentación a presentar:

Para la participación en la convocatoria el autor o autora deberá presentar la siguiente documentación:

- 1.º Solicitud de presentación al premio. Se adjunta modelo anexo a la presente convocatoria. En dicha solicitud se deberá especificar claramente la universidad evaluadora de la tesis doctoral.
- 2.º Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o del pasaporte.
- 3.º Breve curriculum vitae del candidato (máximo tres páginas) en la que se incluya dirección de correo electrónico.
- 4.º Fotocopia compulsada del certificado o documento acreditativo del grado de Doctor.
- 5.º Una copia de la tesis doctoral en papel y, en su caso, otra en soporte informático en formato PDF en un CD-ROM.
- 6.º Un resumen, en castellano o en inglés, de la citada tesis, en donde se explique su origen, objetivos, desarrollo, conclusiones y relación del objeto de estudio con la vida, obra y/o época histórica de El Greco. Dicho resumen tendrá una extensión máxima de 10 páginas.

Las personas interesadas deberán presentar dicha documentación en cualquiera de las oficinas de registro de la UCLM o en la forma establecida en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, e irá dirigida al Sr. Director de la Escuela Internacional de Doctorado, Edificio José Prat, Campus de Albacete, 02071, España. Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración o resolver dudas en la dirección de correo electrónico doctorado@uclm.es

En el caso de que las solicitudes presentaran errores subsanables, se requerirá al solicitante, mediante comunicación escrita, para que en el plazo de diez días hábiles los subsane, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, en virtud del

citado precepto legal, en caso de no realizar la subsanación en tiempo y forma, se entenderá que desiste en su solicitud.

Plazo y publicación de la convocatoria:

El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el 1 de abril hasta el 31 de julio de 2014.

La convocatoria también será publicitada a través de los medios de comunicación, tablones de anuncios de administraciones públicas y otras universidades.

Séptima.- Proceso de selección y resolución de los premios.

La concesión de los premios corresponde a la EID-UCLM, a propuesta del jurado a que se refiere el apartado siguiente.

La EID-UCLM designará un jurado integrado por tres miembros: el Vocal será un miembro de la *Fundación El Greco 2014*. Los otros dos miembros serán dos Catedráticos o Titulares de Universidad pertenecientes al área de conocimiento de la tesis presentada con una reconocida trayectoria investigadora, siendo Presidente el miembro de mayor categoría y antigüedad y Secretario, el de menor categoría y antigüedad.

El jurado se pronunciará sobre la concesión de los premios atendiendo prioritariamente a los siguientes criterios: la valoración de la aportación científica de la tesis doctoral y la relación del objeto de estudio con la vida, obra y época histórica de El Greco.

Finalizado el proceso de valoración, el jurado presentará al Director de la EID informe con los candidatos seleccionados para la concesión de los premios, indicando también, si los hay, aquéllos que hayan sido excluidos y los motivos de exclusión, o declarando, en su caso, desierta, total o parcialmente la presente convocatoria.

La actuación del referido jurado se regirá por lo establecido en los arts. 26 y 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano competente para la adjudicación de los Premios a las mejores tesis doctorales es el Director de la EID-UCLM. El fallo de los premios será inapelable.

Octava.- Compatibilidad

Los presentes premios serán compatibles con cualquier otro que la persona premiada haya recibido, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o Internacional

Novena.- Publicación y entrega de premios

La relación de las tesis premiadas se publicará en la página web de la EID-UCLM y en la página web del “Cuarto centenario de El Greco” antes del 1 de diciembre de 2014. Asimismo se informará a los premiados de forma individualizada.

La entrega de premios y diplomas correspondientes se comunicará a los premiados oportunamente.

Décima.- Trabajos premiados

La Dirección de la EID-UCLM podrá publicar los trabajos presentados por los ganadores. El derecho caducará al año de la concesión del premio, si dentro de ese plazo no se hubiera ejecutado.

A tal efecto, los participantes deberán autorizar, en el propio escrito de presentación al premio, la cesión de los derechos para la publicación de una primera edición de la tesis en el caso de que resultara premiada y no estuviera ya publicada o comprometida su publicación.

En todo caso, los adjudicatarios de los premios deberán hacer constar en cualquier posible publicación de su tesis, que han sido premiadas por la EID-UCLM.

Undécima.- Trabajos no premiados

Las tesis que no resulten premiadas podrán ser retiradas por los interesados en el plazo de dos meses a partir de la publicación de los premiados. Transcurrido dicho plazo, las tesis no premiadas serán destruidas.

Duodécima.- Sometimiento a la convocatoria

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de todos sus términos.